

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 86

FECHA INFORME: 04-03-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	12.79	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	13.62	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	826	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.64	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	18.17	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	18.54	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	369	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.88	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 0.77 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	32 cm	32 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	14 cm	12 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	13 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	17 cm	16 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	27 cm	25 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	30 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3417 l/s	3354 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	880 l/s	785 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	799 l/s	769 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	532 l/s	512 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	882 l/s	844 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	202 l/s	128 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	425 l/s	385 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	240 l/s	177 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	215 l/s	162 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	911 l/s	839 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	255 l/s	193 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1558 l/s	1507 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	947 l/s	916 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	611 l/s	591 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	144 l/s	112 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	284 l/s	241 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	230 l/s	157 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	162 l/s	139 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1272 l/s	1185 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	554 l/s	427 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	164 l/s	154 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

miércoles, 4 de marzo de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	15 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	12 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	15 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	591 l/s	549 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	734 l/s	695 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	276 l/s	232 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	456 l/s	409 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	433 l/s	213 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	124 l/s	46 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	178 l/s	154 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	133 l/s	93 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	267 l/s	232 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	549 l/s	463 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

